

**DECRETO N°: E-593/2018 /**

**COLINA, 13 de Marzo de 2018.**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1231/2014 de fecha 26.05.2018, que aprueba el contrato de Concesión de Servicios de fecha 26.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Starco S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Públicos, Urbano y Rural con Extracción de Basuras y Transporte de la Comuna de Colina" ID-2686-24-LP14. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2684/2015 de fecha 24.09.2015 que aprueba el contrato de Concesión de fecha 23 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Starco S.A., para la ejecución del proyecto "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios para el sector sur de la comuna de Colina y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia" ID-2686-46-LP15. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-2309/2016 de fecha 25.10.2016 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.06.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Bravo Energy S.A., para el proyecto denominado "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato para el Tratamiento Intermedio y Disposición Final de los Residuos Municipales" ID-2483-24-LP16. **4)** Decreto Alcaldicio N° E-1027/2011 de fecha 02.06.2011, que promulga el Acuerdo N° 46, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 02.06.2011, que acuerda ratificar la renovación del contrato que la Municipalidad mantiene vigente con KDM S.A., suscrito con fecha 16.06.1995, por un periodo de vigencia de 16 años que rigen desde el mes de agosto de 1995. **5)** Memorándum N° 182/2018, de fecha 08 de marzo de 2018, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para designación de Inspector Técnico de los proyectos antes individualizados, a la señora Carolina Hernández Benítez, funcionaria municipal; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

**Designase Inspector Técnico del Servicio** a la señora **CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ**, funcionaria municipal, grado 8, escalafón Directivo, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para la ejecución de los proyectos que a continuación se individualizan:

Nº	NOMBRE PROYECTO	Nº DECRETO ALCALDICIO
01	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y PÚBLICOS, URBANO Y RURAL CON EXTRACCIÓN DE BASURAS Y TRANSPORTE DE LA COMUNA DE COLINA ID-2686-24-LP14	E-1231/2014 de fecha 26.05.2018, que aprueba el contrato de Concesión de Servicios de fecha 26.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Starco S.A.
02	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS PARA EL SECTOR SUR DE LA COMUNA DE COLINA Y SU POSTERIOR TRANSPORTE AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL O ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ID-2686-46-LP15	E-2684/2015 de fecha 24.09.2015 que aprueba el contrato de Concesión de fecha 23 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Starco S.A.,
03	SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES ID-2483-24-LP16.	E-2309/2016 de fecha 25.10.2016 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.06.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Bravo Energy S.A
04	TRATAMIENTO DE INTERMEDIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	E-1027/2011 de fecha 02.06.2011 acuerda ratificar la renovación del contrato que la Municipalidad mantiene vigente con KDM S.A., suscrito con fecha 16.06.1995.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/ACA/EAQ/xcg.  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo



**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**



**Vº Bº CONTROL**



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
MUNICIPALIDAD DE COLINA

E-593/2018  
13.03.18



MEMORÁNDUM N° 182 / 2018.

ANT.: servicios asignados a la Dirección.

MAT.: Solicita lo que indica.

COLINA, 08 de marzo de 2018.

A : ANÍBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : SRA. CAROLINA HERNÁNDEZ BENÍTEZ  
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Junto con saludar, me permito solicitar a usted efectuar decreto alcaldicio para designar como Inspector Técnico del Servicio a la suscrita, por los siguientes servicios:

NOMBRE DEL SERVICIO	ID LICITACIÓN	DECRETO DEL CONTRATO
Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y públicos, urbano y rural, con extracción de basuras y transporte.	2686-24-LP14	E-1231/2014
Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, para el sector sur de la comuna de Colina y su transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia.	2686-46-LP15	E-2684/2015
Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del contrato para el tratamiento intermedio y disposición final de los residuos municipales suscrito con la empresa KDM S.A.	2483-24-LP16	E-2309/2016
Servicio de tratamiento intermedio y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.	2483-62-LP12	E-1027/2011

Por otro lado, agradeceré designar ITS del siguiente a la señorita Carolina Mora Cabezas:

NOMBRE DEL SERVICIO	ID LICITACIÓN	DECRETO DEL CONTRATO
Servicio de mantención conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego comuna de colina sector norte	2686-36-LR17	E-87/2018

Muy atentamente



CAROLINA HERNANDEZ BENÍTEZ  
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CHB/nap.







DECRETO N° :                   E-1231/2014                   /

COLINA, 26 de mayo de 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1079/2014 de fecha 08.05.14 que promulga el Acuerdo N° 54 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 08 de mayo de 2014, que acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y públicos, urbano y rural con extracción de basuras y transporte de la comuna de Colina" ID-2686-24-LP14, al oferente STARCO S.A., por un monto mensual de \$ 100.430.000.- más IVA. 2) Memorandum N° 151/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual remite contrato de concesión de servicios con la empresa STARCO S.A. para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Concesión de Servicios de fecha 26 de mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con **STARCO S.A.**, representada por don Rodrigo Emilio Pardo Feres, la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y públicos, urbano y rural con extracción de basuras y transporte de la comuna de Colina**" ID-2686-24-LP14.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Dirección de Aseo y Ornato quien designara a uno o más Inspectores Técnicos para la supervisión del servicio contratado.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria o vale vista extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un valor de un 5% del total del contrato IVA incluido, con una vigencia de duración del contrato aumentada en 90 días corridos.

4.- El precio a pagar por la concesión del servicio será por un monto mensual de \$ 100.430.000.- (cien mil cuatrocientos treinta millones de pesos) más IVA.

5.- La duración de la concesión del contrato será de 6 años y el servicio entrará en vigencia en el plazo de 90 días contados desde la fecha de adjudicación del servicio licitado, lo que quedará registrado en el libro manifold. Se establece que los servicios contratos contarán con período de marcha blanca durante 60 días corridos, a contar de la fecha de la firma del contrato, durante el cual el contratista deberá realizar la implementación completa de los vehículos, equipos y maquinarias definitivas a emplear en todas las fases del servicio.

6.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 215.22.08.001.002.001 denominado "Convenio barrido de calles y retiro basura" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/IVA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



DECRETO N° : E-2684/2015 /

COLINA, 24 de septiembre de 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2597/2015 de fecha 11.09.15 que promulga Acuerdo N° 83, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 11 de septiembre de 2015 que acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios para el sector sur de la comuna de Colina y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia**" ID-2686-46-LP15, al oferente **STARCO** por un monto mensual de \$ 61.285.000.- (sesenta y un millones doscientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluido. 2) Memorandum N° 458/2015 del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de concesión suscrito con la Empresa STARCO S.A. de fecha 23.09.2015, por la ejecución del proyecto antes individualizado, para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Concesión de fecha 23 de septiembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con **STARCO S.A.**, por la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios para el sector sur de la comuna de Colina y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia**" ID-2686-46-LP15".

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que actuara como Inspección Técnica o quién designe a un funcionario municipal que hará las veces de tal, mediante el correspondiente decreto alcaldicio.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto de \$ 220.000.000.- equivalente a un 5% del valor del contrato, con vigencia de duración del contrato aumentado en 90 días.

4.- El precio a pagar por el contrato será la suma mensual de \$ 61.285.000.- (sesenta y un millones doscientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

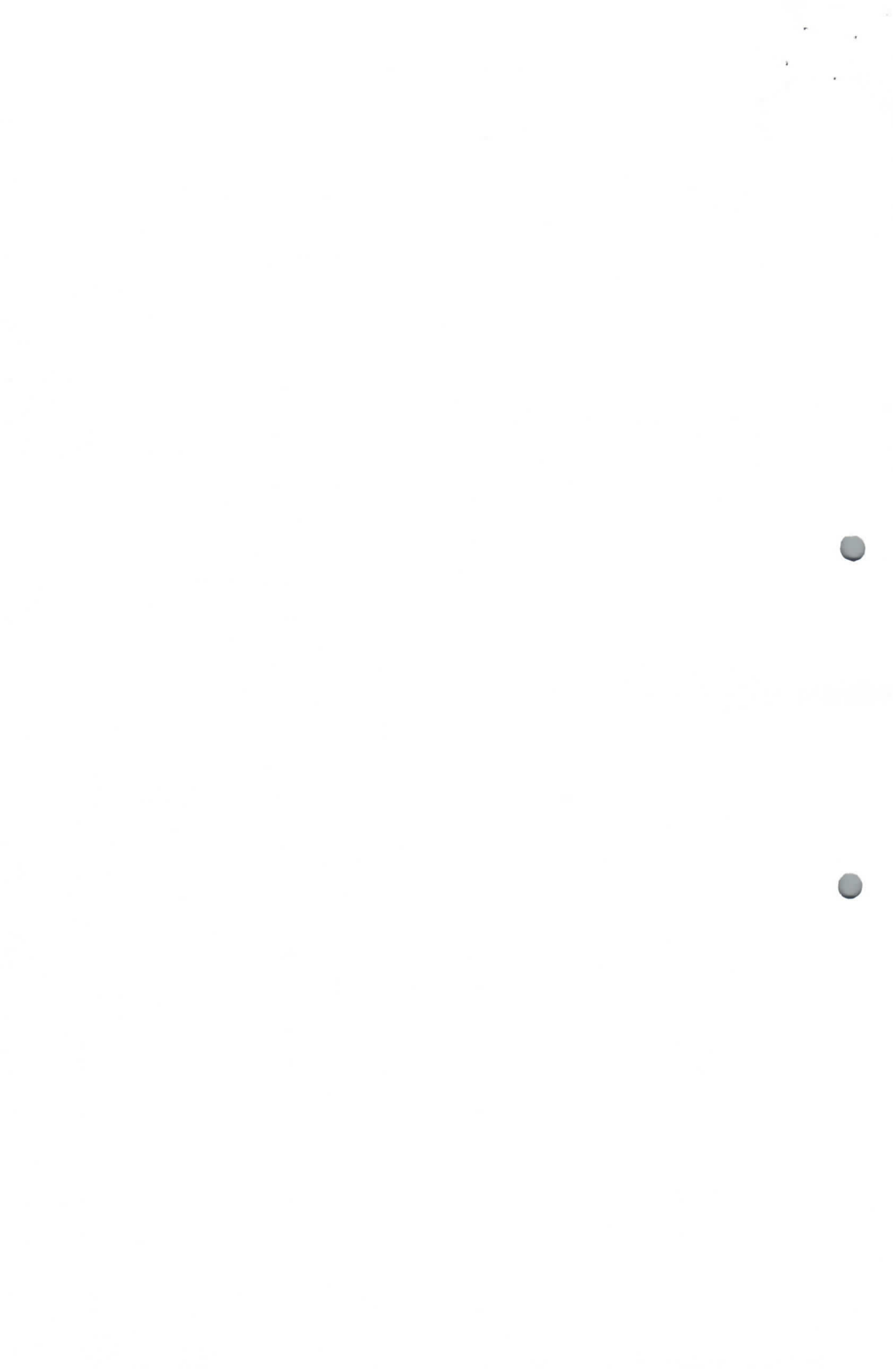
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

  
**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/DVB/pbf

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.





MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N° E – 2309/2016** /

**COLINA, 25 de Octubre de 2016.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2977/2015 de fecha 20 de Octubre de 2016, que aprueba el Convenio **INTERCOMUNAL PARA EL LLAMADO CONJUNTO DE LICITACION DEL SERVICIO DE ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DEL CONTRATO KIASA-DEMARCO**, fecha 31 de Agosto de 2015, suscrito con las Municipalidades integrantes del Concejo de Alcaldes Cerros de Renca. 2) Memorándum N° 649/16 de fecha 26 de Octubre de 2016, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Bravo Energy S.A., para dictar Decreto Alcaldicio; y , en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Junio de 2016, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **BRAVO ENERGY S.A.** RUT. N° 96.726.750-3, representada legalmente por su Gerente General don **GUSTAVO PALACIOS SOTOMAYOR**.

2.- La Municipalidad de Colina, a través de Decreto Exento N° E-2977/2015 de fecha 20/10/2015, aprobó el convenio Intercomunal para el llamado conjunto de la licitación pública "**SERVICIO DE ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DEL CONTRATO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES, SUSCRITO CON LA EMPRESA K.D.M. S.A.**", la referida propuesta fue publicada a través del portal Mercado Público, mediante el ID-2483-24-LP16, y fue posteriormente adjudicado por la Municipalidad de Quilicura, en su calidad de Secretaría ejecutiva del Concejo de Alcaldes Cerros de Renca, mediante el Decreto Exento N° 1726 de fecha 23 de mayo de 2016, a la empresa **BRAVO ENERGY CHILE S.A.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGDA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MOR/ACA/EAQ/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Bases y Archivo



I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : E-1027/2011 /

Colina, 02 de junio de 2011

**VISTOS:** Acuerdo N° 46, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 02 de junio de 2011;

1) Contrato de fecha 16 de junio de 1995, suscrito entre la Municipalidad de Colina con KDM por el proyecto denominado "Contrato para el tratamiento de intermedio y disposición final de residuos sólidos municipales", de fecha 16 de junio de 1995. 2) Acuerdo N° 91, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 25 de julio de 2009, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 1117/2009 de fecha 27.07.09, que en lo principal, aprueba la renovación de contrato que la municipalidad mantiene vigente con KDM; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 46, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 02 de junio de 2011, **SE ACUERDA:** Ratificar la renovación del contrato que la municipalidad mantiene vigente con KDM S.A., suscrito con fecha 16 de junio de 1995, por un período de vigencia de 16 años que rigen desde el mes de agosto de 1995.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

  
~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Dirección de Operaciones
- DOM
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.



**DECRETO N°: E-593/2018 /**

**COLINA, 13 de Marzo de 2018.**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1231/2014 de fecha 26.05.2014, que aprueba el contrato de Concesión de Servicios de fecha 26.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Starco S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Públicos, Urbano y Rural con Extracción de Basuras y Transporte de la Comuna de Colina" ID-2686-24-LP14. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2684/2015 de fecha 24.09.2015 que aprueba el contrato de Concesión de fecha 23 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Starco S.A., para la ejecución del proyecto "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios para el sector sur de la comuna de Colina y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia" ID-2686-46-LP15. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-2309/2016 de fecha 25.10.2016 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.06.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Bravo Energy S.A., para el proyecto denominado "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato para el Tratamiento Intermedio y Disposición Final de los Residuos Municipales" ID-2483-24-LP16. **4)** Decreto Alcaldicio N° E-1027/2011 de fecha 02.06.2011, que promulga el Acuerdo N° 46, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 02.06.2011, que acuerda ratificar la renovación del contrato que la Municipalidad mantiene vigente con KDM S.A., suscrito con fecha 16.06.1995, por un periodo de vigencia de 16 años que rigen desde el mes de agosto de 1995. **5)** Memorándum N° 182/2018, de fecha 08 de marzo de 2018, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para designación de Inspector Técnico de los proyectos antes individualizados, a la señora Carolina Hernández Benítez, funcionaria municipal; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

**Designase Inspector Técnico del Servicio** a la señora **CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ**, funcionaria municipal, grado 6, escalafón Directivo, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para la ejecución de los proyectos que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE PROYECTO	N° DECRETO ALCALDICIO
01	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y PÚBLICOS, URBANO Y RURAL CON EXTRACCIÓN DE BASURAS Y TRANSPORTE DE LA COMUNA DE COLINA ID-2686-24-LP14	E-1231/2014 de fecha 26.05.2018, que aprueba el contrato de Concesión de Servicios de fecha 26.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Starco S.A.
02	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS PARA EL SECTOR SUR DE LA COMUNA DE COLINA Y SU POSTERIOR TRANSPORTE AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL O ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ID-2686-46-LP15	E-2684/2015 de fecha 24.09.2015 que aprueba el contrato de Concesión de fecha 23 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Starco S.A.,
03	SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES ID-2483-24-LP16.	E-2309/2016 de fecha 25.10.2016 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.06.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y Bravo Energy S.A
04	TRATAMIENTO DE INTERMEDIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	E-1027/2011 de fecha 02.06.2011 acuerda ratificar la renovación del contrato que la Municipalidad mantiene vigente con KDM S.A., suscrito con fecha 16.06.1995.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ ALCALDE FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MOR/ACA/EAQ/xcg.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo